



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

DICTAMEN QUE SE PRESENTA AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL RESPECTO DE LA DESIGNACIÓN DE LA TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN.

CONSIDERANDO

1. De conformidad con el artículo 41, párrafo tercero, base V, Apartado A, párrafo primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los diversos 29 y 30, párrafo 2, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Instituto Nacional Electoral es un organismo público autónomo dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios. En el ejercicio de esta función estatal, la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad y paridad, serán principios rectores y se realizará con perspectiva de género. Asimismo, es autoridad en la materia, independiente en sus decisiones y funcionamiento, y profesional en su desempeño; contará en su estructura con órganos de dirección, ejecutivos, técnicos y de vigilancia, para tal efecto, contará con los recursos presupuestarios, técnicos, humanos y materiales que requiera para el ejercicio directo de sus facultades y atribuciones.
2. En términos del artículo 45, párrafo 1, inciso e), de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, corresponde al Consejero Presidente proponer al Consejo General el nombramiento de las personas titulares de las Direcciones Ejecutivas y de Unidades Técnicas del Instituto.
3. Atendiendo lo establecido en el artículo 67, párrafo 1, inciso t), del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral, corresponde a la Dirección Jurídica elaborar los dictámenes para el nombramiento de las y los Directores Ejecutivos y Titulares de Unidades Técnicas del Instituto, con el objeto de verificar el cumplimiento de los requisitos que se deben cubrir para la ocupación del cargo que corresponda.
4. El artículo 53, párrafo 1, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, establece que las y los directores ejecutivos o titulares de unidades técnicas, deberán satisfacer los mismos requisitos que los establecidos para las y los Consejeros Electorales del Consejo General, previstos en el párrafo 1 del artículo 38 de esa misma Ley, salvo el inciso j); al efecto, en lo aplicable, el precepto señalado prevé:

Página 1 de 16



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Artículo 38.

1. Los Consejeros Electorales deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser ciudadano por nacimiento que no adquiriera otra nacionalidad, además de estar en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos;
- b) Estar inscrito en el Registro Federal de Electores y contar con credencial para votar;
- c) Tener más de treinta años de edad, el día de la designación;
- d) Poseer al día de la designación, con antigüedad mínima de cinco años, título profesional de nivel licenciatura y contar con los conocimientos y experiencia que les permitan el desempeño de sus funciones;
- e) Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito alguno, salvo que no hubiese sido doloso;
- f) Haber residido en el país durante los últimos dos años, salvo el caso de ausencia en servicio de la República por un tiempo menor de seis meses;
- g) No haber sido registrado como candidato, ni haber desempeñado cargo alguno de elección popular en los últimos cuatro años anteriores a la designación;
- h) No desempeñar ni haber desempeñado cargo de dirección nacional o estatal en algún partido político en los últimos cuatro años anteriores a la designación;
- i) No ser secretario de Estado, ni Fiscal General de la República o Procurador de Justicia de alguna entidad federativa, subsecretario u oficial mayor en la Administración Pública Federal o estatal, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, ni Gobernador, ni secretario de Gobierno, a menos que se separe de su encargo con cuatro años de anticipación al día de su nombramiento, y...

5. Cabe precisar que los mismos requisitos se encuentran previstos en el artículo 62 del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral.

6. En ejercicio de la facultad conferida en el artículo 45, párrafo 1, inciso e), de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Consejero Presidente del Consejo General de este Instituto, **propone** a la **C. Laura Liselotte Correa de la Torre**, como Titular de la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

ANÁLISIS

La **C. Laura Liselotte Correa de la Torre**, presenta en original y copia para cotejo las documentales que se detallan a continuación:

- Acta de nacimiento;
- Credencial para votar con fotografía;
- Constancia de Master of Arts in Public Administration and Public Policy, otorgado por la University of York;
- Título de Licenciada en Ciencias Políticas y Administración Pública, otorgado por la Universidad Nacional Autónoma de México;
- Cédula profesional de Licenciada en Ciencias Políticas y Administración Pública, expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública;
- Constancias curriculares consistentes en:
 - Diplomado en Gobernanza y Participación Ciudadana, Universidad Autónoma Metropolitana y el Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, México.
 - Certificado “Workshop on Women’s Development”, International Cooperation Development Fund, Taiwan.
 - Certificado curso sobre “Planes de igualdad de oportunidades en instituciones de seguridad social”, La Organización Iberoamericana de Seguridad Social (OISS) y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), La Antigua Guatemala.
 - Certificado Seminario “Mujeres y Desarrollo Encuentro de Mujeres Líderes de Partidos Políticos y de Organizaciones Femeninas de América Latina”, China.
 - Certificado curso Public Service: 2030 and Beyond, Singapore Cooperation Programme Training Award/Small Island Developing States Technical Cooperation Programme, Singapore.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

- Diplomado, Género y Políticas Públicas, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, Sede Académica de México y el Instituto Nacional de las Mujeres (FLACSO), Ciudad de México.
- Diplomado, La Participación de la Mujer en la Administración Pública y en la Política, Instituto Nacional de Administración Pública (INAP), Ciudad de México.
- Diplomado, Derecho a la no Discriminación, Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México, el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación y la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.
- Curriculum Vitae y diversa documentación soporte;
- Carta bajo protesta de decir verdad en donde manifiesta la postulante que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 38, párrafo 1, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales;

De la revisión a las documentales antes señaladas, a efecto de corroborar el cumplimiento de lo establecido en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, y determinar si cumple con los requisitos para desempeñar el cargo de **Titular de la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación**, se advierte lo siguiente:

La ciudadana que se propone, cumple con los requisitos contenidos en el **artículo 38, incisos a), b) y c)** del citado ordenamiento, pues es ciudadana mexicana por nacimiento, cuenta con credencial para votar con fotografía y a la fecha tiene más de 30 años de edad, tal como se acredita con las constancias referidas con antelación, mismas que se tuvieron a la vista en original al momento de la elaboración del presente dictamen.

En lo referente al **inciso d)** del citado artículo, la **C. Laura Liselotte Correa de la Torre**, cumple el requisito, dado que a la fecha posee título profesional a nivel licenciatura en Ciencias Políticas y Administración Pública, y acredita con constancia haber realizado Master of Arts in Public Administration and Public Policy, ambos con una antigüedad de más de 5 años, pues fueron expedidos en 1996 y 1999, respectivamente. Además, conforme a las constancias aportadas, demuestra contar con los conocimientos y experiencia en materia de género y no discriminación que le permitirán el desempeño en el cargo que se propone como se detalla más adelante.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Por lo que concierne a los **incisos e), g) y h)**, cabe señalar la manifestación por escrito presentada por la postulante que declara bajo protesta de decir verdad cumplir con esos requisitos, mismos que podrán ser considerados cumplidos salvo prueba en contrario. Además, se advierte como un hecho público evidente que la **C. Laura Liselotte Correa de la Torre**, no pudo haber sido candidata a cargo de elección popular, así como haberse desempeñado con cargo de dirección nacional o estatal en algún partido político en los últimos cuatro años anteriores a la designación, pues de la documentación soporte acompañada al curriculum vitae se puede advertir que del año 2014 al 2017 se desempeñó como Titular del Centro de Estudios y de Apoyo para la Mujer del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, de 2017 al 2019, como Titular del Área de Política de Igual de Género de la Secretaría de Relaciones Exteriores, y de 2019 a la fecha como Directora de Cultura Organizacional de Oxfam México.

En cuanto a los incisos **f) e i)**, se desprende que la **C. Laura Liselotte Correa de la Torre**, ha residido en el país durante los últimos dos años, y como un hecho público y notorio, que nunca ha ocupado el cargo de Secretaria de Estado, ni de Procuradora General de la República o del Distrito Federal, Subsecretaria u Oficial Mayor en la administración pública federal, Jefa de Gobierno del Distrito Federal, Gobernadora, ni Secretaria de Gobierno.

Ahora bien, en términos del artículo 70 del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral, la **Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación**, tiene las atribuciones siguientes:

Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral
Artículo 70

1. La Unidad Técnica de Igualdad de Género y no Discriminación estará adscrita a la Presidencia del Consejo General y tendrá las atribuciones siguientes:
 - a) Proponer a la Presidencia del Consejo, por conducto de su titular, los programas, estrategias de trabajo y presupuesto de esta Unidad conforme a las atribuciones señaladas en el presente artículo y otras disposiciones para que, una vez aprobados por la propia Presidencia del Consejo, se incorporen a la propuesta de Planeación Institucional, así como el Proyecto de Presupuesto correspondiente;
 - b) Proponer a la Presidencia del Consejo General, para su aprobación por la Junta y el Consejo, la Política Institucional en materia de igualdad de género y no discriminación



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

para el Instituto, así como promover las actualizaciones que correspondan, de acuerdo a las necesidades institucionales;

c) Proponer a las Direcciones Ejecutivas, Unidades Técnicas, y órganos desconcentrados, la implementación de políticas, programas y proyectos en materia de paridad de género, igualdad sustantiva, así como de prevención y erradicación de la violencia política contra las mujeres en razón de género con base en la Política Institucional;

d) Brindar apoyo especializado y asesoría a las Direcciones Ejecutivas, Unidades Técnicas y órganos desconcentrados, en la formulación de sus políticas, programas y proyectos para hacerlos congruentes con la Política Institucional en materia de igualdad y no discriminación, paridad de género, igualdad sustantiva, así como prevención y erradicación de la violencia política contra las mujeres en razón de género para el Instituto;

e) Integrar al modelo de planeación y visión estratégica institucional la perspectiva de género y no discriminación, con la supervisión y colaboración de la Secretaría Ejecutiva;

f) Proponer a la Junta, previo conocimiento para análisis u observaciones por parte de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación, las medidas conducentes para institucionalizar y transversalizar la igualdad de género, la paridad de género, la no discriminación y la prevención y erradicación de la violencia política contra las mujeres en razón de género en los programas y proyectos de las distintas áreas del Instituto, para su presentación al Consejo;

g) Analizar los procesos institucionales y, en su caso, proponer el rediseño de los mismos propiciando que la perspectiva de género, la paridad de género, la no discriminación, el principio de igualdad y el respeto de los derechos humanos de las mujeres en el ámbito político y electoral se integre en cualquier acción que planifique programas o proyectos, en todas las áreas y en todos los niveles;

h) Dar seguimiento e informar a la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación acerca del desarrollo y cumplimiento de los programas y proyectos institucionales en materia de igualdad, paridad de género, no discriminación y violencia política contra las mujeres en razón de género, para apoyar la toma oportuna de decisiones, en coordinación con la Secretaría Ejecutiva;

i) Integrar, bajo la supervisión de la Presidencia, los informes trimestrales y anual, mismos que deberán presentarse a la Junta y al Consejo, respectivamente;

j) Asesorar a la Junta y al Consejo para la incorporación de la perspectiva de género, la no discriminación y el principio de paridad en sus Resoluciones y Acuerdos;

k) Propiciar espacios laborales libres de violencia al atender las responsabilidades que correspondan del Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento y acoso sexual o laboral;



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

- l) Coordinar, bajo la supervisión de la Presidencia, la relación interinstitucional en el ámbito gubernamental, social, nacional e internacional en materia de derechos humanos de las mujeres, igualdad, paridad de género, no discriminación; así como prevención y erradicación de la violencia política contra las mujeres en razón de género, por parte del Instituto, que se requiera tanto para el fortalecimiento de la institucionalización y transversalización al interior de éste, como en la coadyuvancia que en esta materia se tenga para el Estado Mexicano;
- m) Divulgar al interior del Instituto la información relacionada con la perspectiva de género, no discriminación y el principio de paridad para concientizar a las personas de la exigibilidad de sus derechos;
- n) Coordinar la presupuestación y emisión de informes de seguimiento del apartado correspondiente del Presupuesto de Egresos de la Federación, referente a las erogaciones para la igualdad entre mujeres y hombres que presupueste el Instituto, así como asesorar a las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas en la materia;
- o) Coadyuvar con la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica en el diseño e instrumentación de las campañas de educación cívica e información para la prevención, atención y erradicación de la violencia política contra las mujeres en razón de género;
- p) Coordinar y coadyuvar en las acciones que se realicen en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género con las distintas áreas del Instituto;
- q) Coadyuvar en la vigilancia del cumplimiento de las disposiciones en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género;
- r) Emitir opinión especializada relacionada con los elementos que se requieren para determinar la existencia de violencia política contra las mujeres en razón de género;
- s) Conducir los trabajos que guíen la participación institucional en el sistema nacional para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en razón de género;
- t) Asesorar en la transversalización de la perspectiva de género, en las actividades de los órganos del Instituto, y
- n) Las demás que le confiera el presente Reglamento y otras disposiciones aplicables.

En ese sentido, por lo que hace a los conocimientos y experiencia para desempeñar las funciones inherentes a Titular de la **Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación**, de la revisión a las documentales aportadas en correlación con lo descrito en el curriculum vitae, se advierte que la **C. Laura Liselotte Correa de la Torre**, cumple cabalmente el requisito establecido en el artículo 38, inciso **d)**, de



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, pues se desprende que cuenta con conocimientos en las materias de Desarrollo Humano, Apoyo a la Mujer Política de Igual de Género, Derecho a la No Discriminación, Gobernanza y Participación Ciudadana y Género y Políticas Públicas. Además, aunado a su formación académica, de acuerdo al curriculum vitae y la documentación soporte aportada, se advierte que como parte de su desarrollo laboral ha desempeñado diversos cargos tales como Coordinador Técnico Especializado en la Secretaría de Gobernación (1989-1990), Coordinador Unitario de Servicios Profesionales Secretaría de Educación Pública (1990 –1990), Jefa de Departamento de Normas y Procedimientos en el Instituto Federal Electoral (1990-1997), Asesora en coordinación con la Organización Internacional del Trabajo y la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (1998-1999), Subdirectora de Área en la Comisión Nacional de la Mujer (SEGOB) (1999-2001), Subdirectora de Planeación, en el Instituto Nacional de las Mujeres (2001-2003), Subdirectora Fortalecimiento a Organizaciones de la Sociedad Civil, en el Instituto Nacional de las Mujeres (2003-2008), Directora de Desarrollo Humano Sustentable del Instituto Nacional de las Mujeres (2008-2013), Consultora y Asesora en Género PNUD Colombia (2013-2014), Titular del Centro de Estudios y de Apoyo para la Mujer en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (2014-2017), Titular del Área de Política de Igualdad de Género en la Secretaría de Relaciones Exteriores (2017-2019), así como Directora Cultura Organizacional en Oxfam México (2019 – a la fecha).

Por otra parte, dentro de su formación profesional, se advierte que ha participado como ponente en diversos cursos como facilitadora y responsable de programas de sensibilización y capacitación en género, como construcción social del género, prevención en materia de trata de personas, uso de lenguaje incluyente, prevención de la violencia contra las mujeres, derechos sexuales y reproductivos de las y los adolescentes, NOM 046, género y políticas públicas (2014 – 2017), así como en cursos-talleres en construcción social del género, prevención de la violencia, atención incluyente y no discriminatoria, trata de personas, hostigamiento y acoso sexual y políticas públicas (2017-2019).

También se desprende que ha realizado diversas publicaciones en Milenio Diario. Suplemento Todas, Créditos creativos, publicó el libro “Cultura Institucional y Equidad de Género en la Administración Pública”. Inmujeres, Noviembre, 2002, así como diversos artículos, tales como:

- “Del México prehispánico a Pekín + 5”, en Revista De igual a igual. CONMUJER, 2000



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

- “La Participación Política de las Mujeres en el marco del Programa Nacional de la Mujer”, en *La mujer en el proceso electoral 2000. Balance y perspectiva*. Universidad de Sonora, Méx. 2000.
- “El Estudio de la Ciencia Política y la Administración Pública al Servicio de la Democracia” en *Reflexiones desde Michoacán*. Revista de la Vocalía Estatal del Registro Federal de Electores. Número 3, agosto 1996.
- “Instalación Permanente de Centros Distritales de Consulta” en *Memoria del Foro para discutir la Reforma Político Electoral*, tomo VI, Vol. 1, IFE, Méx. 1995.

Lo anterior, queda evidenciado en el curriculum vitae aportado, del que se desprenden los siguientes aspectos:

EXPERIENCIA LABORAL

Directora Cultura Organizacional Oxfam México

(Octubre 2019- a la fecha)

- Liderar la implementación de una estrategia de cambio cultural, trabajando cercanamente con la Dirección Ejecutiva y con el equipo de dirección, así como con otros equipos relevantes para la implementación.
- Trabajar con actores claves para asegurar que Oxfam México logre su objetivo de un cambio cultural.
- Diagnosticar y analizar las necesidades de cambio y fortalecimiento de la cultura organizacional, y diseñar una propuesta de estrategia.
- Desarrollar espacios y diálogos internos para la participación del personal en el desarrollo de la cultura organizacional.
- Desarrollar e implementar acciones de fortalecimiento de capacidades de liderazgo, habilidades gerenciales y el desarrollo de talento, tanto a nivel individual como en equipos.
- Asegurar la transversalización de la perspectiva de género y principios feministas en el cambio organizacional y asegurar que esté en el centro de los valores y principios de liderazgo

Titular del Área de Política de Igualdad de Género Secretaría de Relaciones Exteriores

(Sep 2017- Ago 2019)

- Impulsar la incorporación de la perspectiva de género en la planeación, programación, presupuesto anual, políticas públicas y normatividad de la Secretaría.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

- Coordinar acciones con las redes de género de la APF y Cancillería.
- Ejecutar y dar seguimiento a las obligaciones contraídas en tratados, convenios y mecanismos internacionales y nacionales.
- Elaborar contenidos, supervisar y ejecutar la estrategia de sensibilización, capacitación y difusión en materia de igualdad de género, inclusión y no discriminación.
- Actuar como órgano de consulta y asesoría, e implementar estrategias de prevención y atención de casos de hostigamiento y acoso sexual.
- Implementar y dar seguimiento de la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación.

Titular del Centro de Estudios y de Apoyo para la Mujer Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado

(Feb 2014- Ago 2017)

- Promover la institucionalización y transversalización de la perspectiva de género en las Unidades Administrativas del Instituto.
- Coordinar programa de sensibilización, capacitación y difusión de información en materia de igualdad, no discriminación y el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia.
- Promover el diseño e instrumentación de mecanismos, estrategias y acciones de prevención y atención de la violencia tanto laboral como familiar.
- Fomentar la creación de enlaces de equidad y coordinar acciones en Unidades Administrativas del Instituto.
- Presidir la Comisión de Igualdad Laboral y No Discriminación, responsable de la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015.

Consultora y Asesora en Género

(Abr 2013-Feb 2014)

- **PNUD Colombia.** Consultor/a para el acompañamiento en el diseño y facilitación de un aula de discusión en Introducción al Enfoque de Género en la Gestión de Riesgo de Desastres para personas funcionarias de la ONEMI – Chile (Septiembre-Noviembre de 2013)
- Ponente/ Facilitadora en materia de derechos humanos, igualdad, prevención y atención de la violencia contra las mujeres. **(UNAM/SEDENA, Grupo Inde, CNDH, Strategy MEC)**

Instituto Nacional de las Mujeres (2001-2013) Directora de Desarrollo Humano Sustentable

(Mzo 2008- Abr 2013)

- Diseñar, instrumentar, monitorear y evaluar los programas de trabajo en materia de economía y trabajo, salud, sustentabilidad y medio ambiente, gestión integral de riesgos, migración y trata de personas.
- Revisión, análisis y emisión de criterios para incorporar la perspectiva de género en programas y herramientas de trabajo de las entidades y dependencias de la administración pública.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

- Diseño e implementación de mecanismos de fortalecimiento de capacidades en temas relacionados.
- Establecer la vinculación y generar las agendas de trabajo con las entidades y dependencias de la administración pública federal.
- Seguimiento a presupuestos públicos sensibles al género. Manejo del presupuesto de egresos y Marco Lógico.
- Evaluación técnica y emisión de dictamen de proyectos de desarrollo sustentable, económico y social.

Subdirectora Fortalecimiento a Organizaciones de la Sociedad Civil

(Mzo 2003-Feb 2008)

- Planear, coordinar, operar, monitorear y dar seguimiento para otorgar financiamiento a organizaciones de la sociedad civil.
- Elaboración de diagnósticos sobre la situación de las mujeres y diseño de programas de trabajo.
- Evaluación técnica de proyectos de desarrollo económico y social.
- Capacitadora para elaboración de proyectos de desarrollo económico y social con perspectiva de género.

Subdirectora de Planeación

(Jun 2001-Feb 2003)

- Planear, elaborar e instrumentar herramientas metodológicas y técnicas que permitan la incorporación del enfoque de género al interior de las dependencias de la Administración Pública.
- Diseño e implementación de diagnósticos para contar con una cultura institucional basada en la igualdad y no discriminación.
- Propiciar acciones al interior de las dependencias de la administración pública para fomentar una cultura institucional.

Comisión Nacional de la Mujer/SEGOB Subdirectora de Área

(Jun 1999-May 2001)

- Responsable de la línea estratégica "Participación de las mujeres en la toma de decisiones". Propiciar que las políticas públicas, los programas, el marco legal y administrativo, incorporen la perspectiva de género en sus acciones, a fin de garantizar la participación plena y equitativa de las mujeres en el poder legislativo, ejecutivo y judicial, y en todos los ámbitos y niveles de toma de decisiones promoviendo el cumplimiento de los objetivos y metas del Programa Nacional de Mujer.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Asesora

(Nov 1998-May 1999)

- Apoyar las tareas correspondientes a la promoción de los derechos de las mujeres en materia laboral, así como apoyar el las actividades derivadas del programa “Más y mejores empleos para las mujeres en México”. Este proyecto se realizó en coordinación con la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

Instituto Federal Electoral

Jefa de Departamento de Normas y Procedimientos

(Oct 1990 - Sep 1997)

- Monitorear, revisar y evaluar la instrumentación del Programa Credencial para votar con fotografía, en la Primera Circunscripción Plurinominal. Transmitir recomendaciones y evaluar los progresos realizados en torno a la normatividad establecida. Dar seguimiento a los acuerdos emitidos por las Comisiones de Vigilancia (Nacional, Locales y Distritales) y el Consejo General del IFE. Coordinar con los vocales estatales del Registro Federal de Electores los acuerdos emitidos en las diversas comisiones y Consejo General.

Coordinador Unitario de Servicios Profesionales

(Sep 1990 - Oct 1990)

- Apoyar en el diseño e instrumentación del Programa Credencial para Votar en la III Circunscripción Plurinominal. Transmitir recomendaciones y monitorear las actividades realizadas. Apoyar las actividades de diseño e instrumentación de la Coordinación General de Vocalías durante el proceso de formación del Instituto Federal Electoral como nuevo órgano electoral.

Coordinador Técnico Especializado Secretaría de Gobernación

(Jul 1989 - Ago 1990)

- Analizar el contexto político de México, haciendo énfasis en la Reforma del Estado.
- Examinar el sistema electoral mexicano, explorando su desarrollo institucional.
- Apoyar en los trabajos preparatorios para la elaboración del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

FORMACIÓN ACADÉMICA

MA in Public Administration and Public Policy
University of York, U.K.

(Oct 1997- Sep 1998)



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Lic. Ciencias Políticas y Administración Pública

Escuela Nacional de Estudios Profesionales Campus-Acatlán, UNAM

(1985-1989)

Diplomados

Derecho a la no discriminación

Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
(Ago 2008-Dic 2008)

Gobernanza y participación ciudadana

Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora
(Sep 2006-Feb 2007)

Género y Políticas Públicas

Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales
(Jul-Sep 2002)

La Participación de la Mujer en la Administración Pública y en la Política

Instituto Nacional de Administración Pública
(May-Oct 2000)

REPRESENTACIÓN, SEMINARIOS Y CURSOS INTERNACIONALES

Representación Conferencia de las Naciones Unidas sobre Desarrollo Sustentable Río +20. Río de Janeiro, Brasil, Jun 2012

Conferencia de las Partes de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático COP 16, Cancún, México, Nov-Dic. 2010: Se realizaron diversas actividades con actores internacionales y nacionales en los tres niveles de gobierno.

Women's Leaders Network (APEC) celebrada en Arequipa, Perú, y ponente con el tema "Incrementando el Potencial de las Mujeres Rurales en la Exportación". Mayo 2008.

Integrante del Jurado del Premio Mujeres Mexicanas Inventoras e Innovadoras, emisiones 2006 y 2007.

Seminario/ curso

Curso Internacional "Public Service: 2030 and Beyond", Singapore Cooperation Programme Training Award, Singapore, del 9 al 13 de abril de 2018

Curso sobre "Planes de igualdad de oportunidades en instituciones de seguridad social", AECID/OISS La Antigua, Guatemala, del 18 al 22 de julio de 2016.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Seminario- Taller Internacional "Women's development", Taipei, Taiwán, organizado por International Cooperation and Development (ICDF) del 4 al 17 de noviembre de 2010.

Seminario-Taller Internacional "Women and development" Beijing y Guangzhou, China. Organizado por Federación Nacional de Mujeres de China 3-11 de noviembre 2009.

Seminario-Taller Internacional "Public policies to promote women entrepreneurs" Lima, Perú", organizado por APEC. Junio 2009

Seminario-Taller Internacional "Women's in times of disaster", organizado por APEC en Yakarta, Indonesia. Noviembre 2008

PONENTE/ CONFERENCISTA/ FACILITADORA

SRE. Responsable de la estrategia de sensibilización y capacitación en igualdad de género, inclusión y no discriminación. Diseño de metodologías y facilitadora de cursos-talleres en construcción social del género, prevención de la violencia, atención incluyente y no discriminatoria, trata de personas, hostigamiento y acoso sexual y políticas públicas. 2017-2019.

ISSSTE. Responsable y facilitadora del Programa de Sensibilización y Capacitación en Género, con cursos como construcción social del género, prevención en materia de trata de personas, uso de lenguaje incluyente, prevención de la violencia contra las mujeres, derechos sexuales y reproductivos de las y los adolescentes, NOM 046, género y políticas públicas. 2014 - 2017

Nivel federal, local y organizaciones de la sociedad civil:

- SEGOB, SEMARNAT/CONAGUA, SEDESOL/INDESOL, SEDENA, SEP, STPS, PGR, IMSS, CENAPRED, Consejo de la Judicatura Federal;
- Instituto Veracruzano de las Mujeres, Gobierno del Estado de México/SEP, Unidad Municipal de Protección Civil de Querétaro, Instituto Queretano de la Mujer/Unidad de Protección Civil, Coordinación Estatal de Agencias del Ministerio Público Especializadas en Adolescentes, PGJ Baja California;
- Grupo INDE, ICADEP, Centro de Atención Integral a la Mujer, I.A.P., Confederación Nacional Campesina de Indígenas y Productores Rurales CNCINPRO A.C., Instituto Mexicano de Ingenieros Químicos, A.C.;
- Poder Judicial de la Federación, Cámara de Diputados, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Embajada de Estados Unidos (USAID), Centro Cultural de España en México y PNUD.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

PUBLICACIONES

Milenio Diario. Suplemento Todas.

- Número 60 Artículo “*Después de un desastre natural, las niñas y niños son el sector de población más expuesto*”. 24 de septiembre de 2012.
- Número 58 Artículo “*Durante generaciones la literatura infantil ha generado conductas discriminatorias*”. 30 de julio de 2012.
- Número 57 Artículo “*Asume Estado Mexicano responsabilidad y retos que plantea Río +20 en materia de igualdad*”. 25 de junio de 2012.

Créditos creativos:

- Maratón de la Supervivencia. ¿Sobrevivirías a un desastre de origen natural? Material Lúdico dirigido a población infantil. SEGOB- Inmujeres, 2011.
- Lotería por mis derechos. Niños y niñas en las migraciones. Material Lúdico dirigido a población infantil. Inmujeres, 2011.

Libro:

- “*Cultura Institucional y Equidad de Género en la Administración Pública*”. Inmujeres, Noviembre, 2002

Artículos:

- “*Del México prehispánico a Pekín + 5*”, en Revista De igual a igual. CONMUJER, 2000
- “*La Participación Política de las Mujeres en el marco del Programa Nacional de la Mujer*”, en La mujer en el proceso electoral 2000. Balance y perspectiva. Universidad de Sonora, Méx. 2000.
- “*El Estudio de la Ciencia Política y la Administración Pública al Servicio de la Democracia*” en Reflexiones desde Michoacán. Revista de la Vocalía Estatal del Registro Federal de Electores. Número 3, agosto 1996.
- “*Instalación Permanente de Centros Distritales de Consulta*” en *Memoria del Foro para discutir la Reforma Político Electoral*, tomo VI, Vol. 1, IFE, Méx. 1995.

Habilidades

Inglés	Alto
Francés	Básico
Lengua de Señas Mexicana (LSM)	Básico
Paquetería	Word, Excel y Power Point
Otro	Auditora Interna ISO 9001:2000



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

DICTAMEN

Una vez realizada la compulsa entre la información contenida en el *curriculum vitae* y las constancias que obran en el expediente, así como analizada la trayectoria profesional y laboral de la **C. Laura Liselotte Correa de la Torre**, se advierten los elementos de convicción suficientes para acreditar que cumple los requisitos legales para ocupar el cargo de Titular de la **Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación**, contenidos en los artículos 38, párrafo 1, incisos a) al i) y 53, párrafo 1, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 62 del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral, toda vez que cuenta con los conocimientos necesarios, así como con la experiencia profesional exigidas relacionadas con la materia de Igualdad de Género y No Discriminación.

Por lo antes expuesto, y con fundamento en lo previsto en los artículos 41, párrafo tercero, base V, Apartado A, párrafos primero y segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 38, párrafo 1, y 53 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 62, 67, párrafo 1, inciso t), y 70 del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral, se encuentra debidamente fundada y motivada la propuesta del Consejero Presidente del Consejo General, para que la **C. Laura Liselotte Correa de la Torre**, ocupe la titularidad de la **Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación**, con todas las facultades y atribuciones inherentes a dicho encargo, por lo cual, el presente dictamen resulta favorable.

El presente dictamen fue emitido el diecinueve de diciembre de dos mil veinte.

EL DIRECTOR JURÍDICO

MTRO. GABRIEL MENDOZA ELVIRA

